Fuente; D. Pablo Navarro; D. Alfonso Tonicilla Navarro; y D. Juan Alcazar en clase de Comision por este Ayunta.to, con D. Juan José Toledo Presidente del de Siegla; D. Antonio Sanchez Marin, Regidor de primer voto y D. Juan Sanchez Marin Procurador Síndico, Comisionados al objeto: Juntos y habiendo conferenciado entre sí, se convino ~~dejando de haber conferenciado~~, en que por este año y sin perjuicio de hacer la separacion en lo sucesivo si así conviniera, continue unida para el encabezam.to de consumos la Villa de Siegla con la de esta Villa; quedando en suministrar las noticias que este Ayunta.to necesita, para su inclusion en las relaciones que deben remitirse á Murcia; cuya igual noticia se exigirá del Ayuntam.to de Archidel, que por oficio queda conforme, en seguir tambien unido para el mismo encabezam.to de consumos. Lo firman de que yo el Secretario certifico = ~~Sobre raspado~~ = consumos = vale = Testado = después de haber conferenciado = vale =

También quedó convenido el Ayunt.o de Archidel, segun oficio.

El Secretario

Iglesias

Navarro

Alcazar

Navarro

Juan José Toledo

Antonio Sanchez

Juan Sanchez Marin

Pedro Antonio del Olmo

Srio =

En la Villa de Caravaca á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco: Reunidos los S.S. del Ayuntamiento Const.l de ella que firman; instruidos de la diligencia anterior y aprobandola en todas sus partes, acordaron, se conteste al Sor. Intendente segun que así previene en su comunicacion referente a esta materia

Se dió cuenta de la Real orden sobre Contribucion de Vecindario

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz